

como base dichos tratados que tales acuerdos no serán dirigidos contra ninguna potencia especial, que no serán exclusivos, y que cualquiera potencia podrá formar parte de ellos.»

Sir Austin Chamberlain agregó que cualquiera potencia que tratara de evitar una cosa tan deseable para todo el mundo, y una seguridad de paz tan grande, sería digna de un desprecio imposible de describir con palabras. Aun Winston Churchill, tan diestro en romper caretas, vió en el espíritu de solidaridad y reciprocidad del tratado de Locarno uno de los principales aspectos del pacto oriental.

Nadie pudo levantar el velo, llegar al fondo de las cosas, y sacar a luz la verdad. ¿Cuál es, pues, la garantía eficaz de las fronteras francesas y belgas que se proveen en el tratado del 16 de octubre de 1921?

Si examinamos sin prejuicios el artículo iv, en el cual se estipula que Inglaterra e Italia son las potencias que garantizan el pacto en caso de una infracción, podremos ver que la intervención depende exclusivamente de que las naciones garantizadoras deseen o no deseen intervenir en la cuestión y asimismo, que todo el método de procedimiento permite a las potencias contrayentes unirse y, eventualmente, evadir juntas toda la responsabilidad—un hecho ya admitido por la cámara baja de Inglaterra.

Además, los hechos son más elocuentes que los comentarios. El artículo ii del tratado de Locarno repite las seguridades contenidas en los artículos 42 y 43 del tratado de Versalles, el cual prohíbe que Alemania erija fortificaciones y reúna tropas en la Renania. Pero el Reich no presta ninguna atención a esto. Rompe su palabra, y actúa como siempre ha actuado en este sentido. Así, pues, ¿qué ventajas tiene el tratado de Locarno? Ninguna.